
Resolución 000036-DPJ-2022-CM

San José, a las ocho horas del veintiocho de febrero del 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión N° 23-05 y 55-2020, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa N° 2022CD-000023-PROVCM, PJ 1080 (requisición N° 000552-SR-2022), denominada: **“Adquisición de pruebas interlaboratoriales de análisis de escritura, ADN, armas de fuego, marca de herramienta, acelerantes, pintura, drogas y alcohol en la sangre, para el Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses”**, así como en la resolución de inicio No 05-RI-2022 y mediante oficio 27-DCF/AC-2022, brindado por la Master Yennory Saborío Chavarría, Jefa a.í. de la Sección de Pericias Físicas, la Licda. Nuria González Villalobos, Jefa a.í. de la Sección de Análisis de Escritura y Documentos; Dra. Eugenia Fernández Mora, Jefa Sección de Bioquímica; Licda. Patricia Fallas Meléndez, Jefa de la Sección de Química Analítica; Dr. Diego Arias Alfaro, Jefe de la Sección de Toxicología; César Pérez Alfaro, Perito Judicial de la Unidad de Gestión de Calidad, Daniel Gómez Murillo, Asegurador de la Calidad y Erika Cortés Hidalgo, de la Unidad de Apoyo Administrativo, todos pertenecientes al Departamento de Ciencias Forenses; se concluye:

Análisis y Valoración:

En primera instancia, es importante señalar que esta contratación está amparada en el artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según lo manifestado en la resolución de inicio No 05-RI-2022, en la cual de previo al inicio de este procedimiento se indicó: “... V. Considerando todo lo desarrollado en los apartados anteriores, esta Proveeduría estima que en el presente procedimiento resulta aplicable una contratación directa por excepción al amparo del artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ya que mediante el estudio realizado de las razones que justifican la aplicación de esta excepción se concluyó:

1. Que mediante oficio 27-DCF/AC-2021 emitido por el Departamento de Ciencias Forenses del Organismo de Investigación Judicial, la compañía **Collaborative Testing Services, Inc (CTS)** es la única empresa que puede ofrecer la cantidad de pruebas interlaboratoriales que se requieren para el monitoreo de las labores realizadas por dicho Departamento para cumplir con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Calidad del Laboratorio, lo anterior se pretende contratar mediante la compra directa por excepción **2022CD-000023-PROVCM**.

2. Que, aunque existen otros proveedores que cuentan con la norma ISO/IEC 17043 “Evaluación de la conformidad- Requisitos generales para los ensayos de aptitud”, solamente **Collaborative Testing Services, Inc (CTS)** ofrece las 11 pruebas que se requieren en esta contratación de manera oportuna, y que de conformidad con el estudio de mercado realizado y ante la necesidad del servicio requerido solamente esta compañía puede asumir el compromiso en su totalidad de las 11 pruebas en el cumplimiento de las normas internacionales y el fin público.

3. Que, a nivel nacional no existen otros proveedores que podrían optar por ofrecer la cantidad de pruebas interlaboratoriales requeridas, y si bien es cierto a nivel internacional existen otras compañías como Forensic Assurance, FTS y Forensic Foundations, que si realizan algunas de las pruebas requeridas, estas se descartan por cuanto con la primera la metodología y evaluación utilizada podrían provocar una diferencia en los

43 procesos de validación aunado a que en respuesta a la solicitud de cotización indicaron no poder enviar
44 sustancias controladas a Costa Rica; en relación a la segunda, si bien es cierto para algunas de las pruebas
45 ofrecen un menor precio, las que se requieren adquirir solamente puede realizarse el proceso de compra
46 durante el segundo semestre del 2022 esto debido a la calendarización de la compañía pues se pueden
47 adquirir en agosto para que ingresen en el 2023; y con respecto a la tercer empresa, los precios ofertados
48 para las pruebas son más altos. Por lo anterior, se determina que existe una necesidad institucional real y
49 latente y urgente, la adquisición del objeto contractual, por lo que es necesario que se procesada a la
50 brevedad para asegurar el cumplimiento con los objetivos contemplados en el Plan estratégico Institucional
51 PAO 2022.

52 4. Por lo tanto, se estima que se cumplen los presupuestos que prevé el numeral 139 inciso a) del
53 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como la Circular 33-2020 del Departamento de
54 Proveeduría, toda vez que según la información brindada por el Departamento de Ciencias Forenses del
55 Organismo de Investigación Judicial, para poder satisfacer de forma adecuada la necesidad de la
56 administración, la única opción apropiada es contratar en forma directa a la empresa **Collaborative Testing
57 Services, Inc (CTS)** ya que es la que dispone de la totalidad de las pruebas requeridas a un precio razonable".
58 En virtud de lo anterior, para esta contratación solo se tiene la participación del único proveedor invitado en
59 el concurso la compañía Collaborative Testing Services, Inc (CTS), por lo que es posible solicitarle que aporte
60 cualquier dato o documento omitidos para valorar su propuesta, y si es necesario, que se ajuste a los
61 requerimientos cartelarios. En estos casos, la igualdad de trato cede ante los principios de eficacia y
62 eficiencia, al no concurrir más participantes; de ahí que, al procurar la adjudicación del negocio, se protegería
63 la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la Administración, siempre y
64 cuando previamente se verifique la idoneidad técnica de ese único oferente y la razonabilidad del precio. Al
65 respecto, la Contraloría General de la República, mediante resolución número R-DCA-076-2012, señaló que
66 en los casos de oferente único "...se relativiza el principio de igualdad, y cobra preeminencia el de eficiencia
67 para atender, de esa forma, la necesidad administrativa que generó la licitación. (...) no porque no sea
68 importante [el principio de igualdad], sino porque no existe otro sujeto contra quien contrastar su
69 aplicación." Dicho esto, se procede al análisis legal y técnico de la única oferta invita a participar en esta
70 contratación.

71 De acuerdo con el oficio 27-DCF/AC-2022, se determina que la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas
72 estipuladas en el pliego de condiciones.

73 En lo que respecta al análisis de la razonabilidad del precio, tomando en cuenta la compra 2021CD-000023-
74 PROVCD y realizando una comparación con la contratación actual el proveedor Collaborative Testing Services,
75 Inc (CTS), si bien es cierto existe un aumento de: 2% para las pruebas de paternidad; armas de fuego y
76 marcas de herramientas; 4% para la prueba de acelerantes y alcohol en sangre; 5% para la prueba de
77 pinturas; se aportan las acciones realizadas por parte del técnico para determinar la razonabilidad del precio
78 ofrecido por Collaborative Testing Services Inc, mismo que es confirmado mediante el estudio de mercado
79 realizado y adicionalmente se determinó que las pruebas ofrecidas por la compañía Collaborative Testing
80 Services Inc. cubren el trabajo y tipo de servicio realizado en las Secciones de Análisis de Escritura y
81 Documentos Dudosos, Sección Bioquímica; Sección de Pericias Físicas, Sección Química Analítica y Sección de
82 Toxicología, es que se concluye que el precio es razonable.

83 En conclusión, la oferta se considera admisible y susceptible de adjudicación al cumplir con los requisitos y las
84 especificaciones técnicas, solicitadas en el pliego de condiciones y por considerarse el precio razonable.

85 **Sistema de Evaluación:**

86 En el punto 6 del pliego de condiciones no se estableció un sistema evaluación en virtud de que esta
87 contratación está amparada en el artículo 139 inciso a) -Oferente único, del Reglamento a la Ley de
88 Contratación Administrativa por las razones antes expuestas, por lo que pierde sentido la aplicación de un
89 sistema de evaluación ya que no existe contra quien compararlo. No obstante, se verificó que la oferta de
90 **Collaborative Testing Services Inc** cumple a satisfacción con los requerimientos técnicos y legales
91 establecidos en el pliego de condiciones.

92 **Contenido Presupuestario**

93 Conforme consta en el expediente de la presente contratación existe disponibilidad de recursos
94 presupuestarios suficientes en la subpartida 10401 "Servicios en Ciencias de Salud", mediante la solicitud de
95 pedido N° 301-220318-22 por un monto de ¢ 4,212,972.50.

96 **Conclusión.**

97 De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico remitido por las oficinas usuarias, esta
98 Proveduría determina que el oferente **Collaborative Testing Services Inc** califica legal y técnicamente para
99 ser adjudicatario, al cumplir a cabalidad con los requerimientos cartelarios; por lo que se adjudica la presente
100 contratación de la siguiente forma:

101 A favor de **Collaborative Testing Services Inc**, las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, de esta contratación,
102 demás condiciones conforme al pliego de condiciones; con un plazo de entrega para las líneas 2, 3, 4 para
103 julio, agosto y octubre del 2022 y las líneas 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 para el segundo semestre del año 2022,
104 después de recibido el pedido ya sea vía fax o correo electrónico, lo que ocurra primero, según el siguiente
105 detalle:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTICULO	COSTO TOTAL
1	1	Unidad	PRUEBA INTERLABORATORIAL DE DOCUMENTOS Una prueba interlaboratorial: Análisis de escritura (Handwriting Examination - Photographs). 5241-2022 Precio unitario: \$365.00 Demás términos y condiciones de acuerdo con el cartel y oferta	\$365.00
2	1	Unidad	PRUEBA DE ADN Una pruebas interlaboratorial: Análisis de ADN-Semen (DNA-Semen: STR/YSTR) 5804-2022 Precio unitario: \$215.00 Demás términos y condiciones de acuerdo con el cartel y oferta	\$215.00
3	1	Unidad	PRUEBA DE ADN Una prueba interlaboratorial: Análisis de ADN-Mezclas (DNA-Mixture: STR/YSTR) 5806-2022	\$215.00

			Precio unitario: \$215.00 Demás términos y condiciones de acuerdo con el cartel y oferta	
4	1	Unidad	PRUEBA DE ADN Dos pruebas interlaboratoriales: Análisis de ADN-Paternidades (DNA Parentage - FTA) 5872-2022 Precio unitario: \$405.00 Demás términos y condiciones de acuerdo con el cartel y oferta	\$405.00
5	9	Unidad	PRUEBA DE PROEFICIENCIA Análisis de armas de fuego (Firearms Examination) 5262-2022 Precio unitario: \$230.00 Demás términos y condiciones de acuerdo con el cartel y oferta	\$2.070.00
6	2	Unidad	PRUEBA DE PROEFICIENCIA Dos pruebas interlaboratoriales: Análisis de marcas de herramientas (Toolmarks Examination) 5282-2022 Precio unitario: \$520.00 Demás términos y condiciones de acuerdo con el cartel y oferta	\$520.00
7	2	Unidad	TIRAS DE PROEFICIENCIA Una prueba interlaboratorial: Análisis de acelerantes (Ignitable Liquid Identification) 5436-2022 Precio unitario: \$550.00 Demás términos y condiciones de acuerdo con el cartel y oferta	\$550.00
8	2	Unidad	PRUEBA DE PROEFICIENCIA Diez pruebas interlaboratoriales: Análisis de pinturas (Paint Analysis) 5452-2022 Precio unitario: \$410.00 Demás términos y condiciones de acuerdo con el cartel y oferta	\$410.00
9	2	Unidad	OTRAS PRUEBAS INTERLABORATORIALES	\$510.00

			Dos pruebas interlaboratoriales: Análisis de drogas (Drug Analysis) 5002-2022 Precio unitario: \$510.00 Demás términos y condiciones de acuerdo con el cartel y oferta.	
10	1	Unidad	OTRAS PRUEBAS INTERLABORATORIALES Dos pruebas interlaboratoriales: Análisis de drogas sintéticas (Synthetic Drug Analysis) 5041-2022 Precio unitario: \$455.00 Demás términos y condiciones de acuerdo con el cartel y oferta	\$455.00
11	1	Unidad	OTRAS PRUEBAS INTERLABORATORIALES Dos pruebas interlaboratoriales: Análisis de alcohol en sangre (Blood Alcohol Analysis) 5642-2022 Precio unitario: \$260.00 Demás términos y condiciones de acuerdo con el cartel y oferta.	\$260.00
Monto total adjudicado				\$5.975.00

106 **Monto total adjudicado €3.867.856,50 TC 1\$ = €647.34 del 28/02/2022 FUENTE BCCR.**

107 **Monto total adjudicado con diferencial cambiario (8%) €4.177.284,97**

108 Es importante indicar que debido a que el servicio por adquirir son pruebas interlaboratoriales, las casas
109 extranjeras solicitan el pago con tiempo de anticipación y en el caso de esta contratación el pago lo solicitan
110 máximo al 15 de marzo del 2022, aunque las pruebas se entreguen durante el año 2022. **Todo lo anterior, de**
111 **acuerdo con los términos y condiciones del cartel. MBA. Yurli Argüello Araya Jefa Proceso de Adquisiciones,**
112 **Licda. Brenda Alpizar Jara, Jefa Subproceso Compras Menores, Departamento de Proveduría. bmb**